

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRIAM CRISTINA GOMEZ

Por orden Juez 1ª Inst. Distrito C. y C. 11ª Nom., Rosario, el Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: ASOCIACION MUTUAL DE ACOPIADORES FEDERADOS c/Otro (DNI Nº 29.172.889) s/Ejecución prenda; CUIJ Nº 21-02924256-6 se ha dispuesto que la martillera Miriam Cristina Gómez (mat. 1770- G-152) (C.U.I.T. Nº 27-16387428-3) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 15 de Febrero de 2.022 a las 14:00 hs. en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, Moreno Nº 1.546, el siguiente vehículo: El automotor marca CHEVROLET, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo AVEO G3LT M/T Año 2.012, motor marca GMDAT Nº F16D30516382, chasis marca CHEVROLET Nº 3G1TC5CF7CL132819, Dominio LDN 510. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 17 de Rosario, surge que consta inscripto el dominio en el 100% a nombre del demandado; prenda registrada el 09/10/2017 por \$ 92.166,67; embargo de fecha 03/08/2020 por \$ 81.223,64 e intereses por \$ 40.661,77 perteneciente a los autos que se ejecutan, no registra inhibiciones. Estado de conservación: El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre. Precio: El bien saldrá a la venta con la base de \$ 330.000 (pesos trescientos treinta mil). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará una retasa del 25%. En el acto de remate quien resulte comprador deberá abonar la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y para aplicar como pago a cuenta del total, con más la comisión de ley al martillero actuante (10%), en efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio, y el saldo dentro de las 48 hs de realizada la subasta en el Banco Municipal de Rosario suc. 80 en cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria por el total del monto obtenido en el remate. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el automóvil. Exhibición del bien. Se fijan los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 16:00 hs a 18:00 hs., en calle Gallo 1.045 de Rosario. Compra en comisión. Cesión. Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Asimismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/o deudas de la actora. Para el caso de que el ejecutante adquiera la cosa subastada, sólo estará obligado a consignar el excedente del precio de compra sobre su respectivo crédito, con la salvedad de las cautelares preferentes y costas del proceso. Es condición especial de la subasta que los impuestos, patentes, multas que pesan sobre el automotor, y gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/ o fallas de funcionamiento. Publicidad. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. S.F., reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se autoriza la publicidad adicional en el diario La Capital de Rosario y los volantes solicitados. Se autoriza la realización de gastos solicitados, todo con noticia de parte y oportuna, documentada rendición de cuentas. Líbrese oficio al Colegio de Martilleros. Notifíquese por cédula. Ofíciase a los fines peticionados.

\$ 660 470222 Feb. 01 Feb. 03

---

